



# **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

## **--BOLETÍN INFORMATIVO--**

88/2010

Miércoles 20 de octubre de 2010.

*\*el juez 1° de distrito de procesos penales federales, José Miguel Trujillo Salceda, se excusó de conocer de la causa penal del compañero Juan Linares Montúfar, pretextando que le tiene enemistad.*

*\*el juez se encuentra denunciado penalmente por delitos en contra de la administración de justicia, al haber incurrido en conductas en beneficio de los hermanos Germán Feliciano y Genaro Federico Larrea Mota Velasco a efecto de que impúnementemente no se presentaran al juzgado a su cargo para ser interrogados; lo que ha ocurrido en 17 ocasiones.*

*El hasta hoy Juez José Miguel Trujillo Salceda, quien condujo el proceso penal seguido ilegalmente en contra de nuestro compañero Juan Linares Montúfar, resolvió "excusarse" para no continuar con dicho proceso 140/2008. La razón que adujo fue que siente enemistad en contra de Juan Linares Montúfar y que por ello suspende el proceso hasta que su superior califique dicha excusa.*

*El compañero Juan Linares Montúfar es el Presidente del Consejo General de Vigilancia y Justicia del Sindicato Nacional de Mineros, y está ilegal y arbitrariamente encarcelado desde el 3 de diciembre de 2008.*

*La conducta de ese Juez denota que dicha enemistad no fue repentina, ya que desde tiempo atrás ha venido dictando resoluciones que favorecen el que los hermanos Larrea no se presenten --como cualquier persona está obligada por Ley-- para ser interrogados.*



## **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

### **--BOLETÍN INFORMATIVO--**

*La conducta del hasta ahora Juez claramente ha perjudicado la recta marcha del proceso y en paralelo ha beneficiado ilegalmente a Germán Feliciano y Genaro Federico Larrea Mota Velasco, lo que resulta no solamente sospechoso, sino una clara falta de probidad, que merece una investigación a fondo para procesarlo penalmente, destituirlo y que se le aplique todo el peso de la ley.*

*En 17 ocasiones (lo que constituye un perverso record SIN PRECEDENTE en el Poder Judicial), los Larrea no se han presentado y el Juez los ha excusado aplicándoles sanciones menores, y no fue hasta que le fue ordenado por instancias superiores que acató la medida de apercibir de arresto (ya que durante esas 17 veces había injustificadamente cambiado la orden de arresto por una simple multa).*

*El próximo 22 de octubre están citados los hermanos Larrea y ahora sí se vio obligado a ordenar su arresto en caso de una inasistencia más. Sin embargo, ante su "excusa" ordenó suspender el proceso aduciendo falsa e hipócritamente que ello lo hace "por el bien del señor Linares Montúfar".*

*Una vez más, el Juez Trujillo coopera con los Larrea al excusarse en un momento por demás conveniente y sin que se actualicen siquiera las causas legales para hacerlo, lo cual constituye una aberración y una vergüenza clara para el Poder Judicial. Con ello, coadyuvó para demorar la administración de justicia, aún cuando protestó hacer cumplir la Ley cuando asumió su encargo.*

*Para efecto de justificar su "excusa", acompaña una copia de la denuncia que se le presentó por delitos contra la administración de justicia, misma que no debería tener en su poder por ser propia del sigilo de toda investigación criminal; lo que como funcionario judicial debería saber. Mucho menos debería haberla divulgado a terceros, como claramente lo hizo.*



## **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

### **--BOLETÍN INFORMATIVO--**

*Ni el señor Linares Montúfar ni su defensa pidieron su excusa, ni mucho menos le hicieron sabedor de la denuncia penal planteada en su contra por su conducta.*

*Fue el propio Trujillo quien afirma que la denuncia la conoció por la Procuraduría General de la República que inició averiguación previa en su contra por delitos contra la administración de justicia, con el número AP/PGR/UEIDCSPCAJ/CAJ/XXVII/168/2010. Lo que no explica es cómo es que tiene copia de la misma, cuando ello es ilegal.*

*La mera formulación de la denuncia de hechos, jurisprudencialmente no provoca enemistad. Si el Juez afirma que la tiene, es porque ello no es algo reciente; lo que explica su bajeza y su inmoral conducta a lo largo del proceso.*

